

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL **REGISTRO GENERAL** 11 MAR. 2021 15:10:44 99468 Entrada

Preguntas escritas

Competencia Subcompetencia Tipo Expediente

Competencias de la Cámara Control e información 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Gabriel RUFIÁN ROMERO Fdo.: Joan MARGALL SASTRE Diputado Diputado





GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95

de: administracio@operc.congreso.es
Premsa.Telf. 91 390 56 87

de: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Gabriel Rufián Romero** y el Diputado **Joan Margall Sastre** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas**, **solicitando su respuesta por escrito**.

Congreso de los Diputados, a 11 de marzo de 2021

Gabriel Rufián Romero Portavoz GP G.P. Republicano

Joan Margall SastreDiputado
G.P. Republicano







El pasado 25 de febrero sorprendió la noticia de una nueva regularización por rentas no declaradas del Rey Juan Carlos I de Borbón por valor de 4,4 millones de euros. Este nuevo pago a Hacienda de una cantidad que se debió declarar hace años, se suma al pago por valor de 680.000 euros conocido en el mes de diciembre, 4 meses más tarde de la huida del emérito a Abu Dabi, mientras todo apunta a que no será el último.

Sobre estos hechos, la portavoz del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, justificó que no se hubieran abierto inspecciones al no tener la Agencia Tributaria ninguna capacidad de actuar, negando ningún trato de favor al Borbón. Sin embargo, según el Sindicato de Técnicos de Hacienda GESTHA, parece ser que la vía para iniciar una inspección tributaria siempre ha estado abierta, porque en ningún momento ni el Tribunal Supremo ni la Fiscalía habían notificado al Rey emérito ninguna investigación para averiguar posibles delitos fiscales.

Ante la absoluta y total falta de transparencia que rodea esta nueva regularización tributaria, se pregunta al Gobierno:

Cuando la AEAT tiene constancia de numerosos indicios de posibles incumplimientos tributarios ¿cómo actúa? ¿Abre investigación al respecto? En caso afirmativo ¿lo ha hecho siempre? En caso negativo ¿en qué casos no? ¿Por qué?

En el caso de indicios sobre bienes y patrimonio en el exterior no declarados ¿Qué actuaciones de investigación realiza la AEAT? ¿Realiza en todos los casos acciones indagatorias? En caso afirmativo ¿lo ha hecho siempre? En caso negativo ¿en qué casos? ¿Por qué no?